

SDAD. COOP. AND. PROCASA

ANUNCIO. (PP. 4292/96).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 13 de septiembre de 1996 de la entidad Procasa, Sdad. Coop. And., se ha decidido su disolución para lo que ha resultado designado como Socio Liquidador don Miguel Heredia Galiana, fijando como domicilio a efectos de notificación, calle Bodeguero, Conjunto Navico, nave 13, de Málaga.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento. El Presidente, Miguel Heredia Galiana, DNI: 25.025.770-E.

SDAD. COOP. AND. SERVIDOMI

ANUNCIO. (PP. 181/97).

En la ciudad de Málaga, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y reunidas en la sede social de Servidomi, S. Coop. And., calle La Regente, núm. 8, la totalidad de las socias que representan el cien por cien del capital social y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta, se constituyen en Asamblea General Extraordinaria y Universal con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acuerdo de disolución y liquidación de la Cooperativa.
- 2.º Nombramiento de socias liquidadoras.

3.º Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Presidenta, doña Dolores Cuadra Miguel, la cual expone a la Asamblea la necesidad de proceder a la disolución y liquidación de la cooperativa en virtud del artículo 70, apartado c), de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Sometido a votación el presente punto, se aprueba la propuesta por unanimidad de todos los presentes.

A continuación se procede a la elección de las socias liquidadoras, haciéndose dicha elección mediante votación secreta, de acuerdo al artículo 71.1 de la mencionada Ley, y siendo elegidas para este cometido las siguientes socias:

- Doña María Dolores Lorca Jiménez.
- Doña María José Ramos Cabello.
- Doña María del Carmen Luque Gálvez.

Las cuales aceptan el nombramiento, por cual cesan el Consejo Rector y la Dirección de la cooperativa, y que deberán prestar a las liquidadoras su concurso para la práctica de las operaciones de liquidación.

Asimismo se acuerda la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el diario Sur, para lo cual se mandata a las socias liquidadoras.

A continuación se transcribe el presente Acta, que firman la totalidad de las socias en prueba de conformidad con el contenido del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha expresadas en el encabezamiento.

Dolores Cuadra Miguel. Ana Reina Márquez. Juana Cuadra Miguel. Antonia Cuadra Miguel. Dulce N. Atencia Jiménez. M.ª Dolores Lorca Jiménez. M.ª José Ramos Cabello. M.ª Carmen Luque Gálvez. Esperanza Manjón Pérez.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm 17

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63